



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Por esta Alcaldía se ha resuelto aprobar delegación de forma expresa y específica del alcalde en el primer teniente de alcalde de este ayuntamiento, D. Jesús María Sendino Pedrosa todas las facultades de representación, gestión y firma correspondientes a esta Alcaldía en relación con el acto de levantamiento del acta de levantamiento del bien/derecho afectado en el expediente de expropiación forzosa número referencia catastral 09023A50320051, relativo a las obras denominadas «Proyecto de mejora de la seguridad vial en la carretera BU-P-1001. Arcos de la Llana. Año 2026».

La presente delegación comprende la facultad de comparecer en el lugar, día y hora señalados, dirigir las actuaciones administrativas presenciales, resolver las incidencias que se planteen durante la diligencia, y formalizar con su firma el acta correspondiente en representación de este ayuntamiento.

Lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Arcos de la Llana, a 1 de julio de 2026.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso